



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 36/19 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL, APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN TAREAS DE INVESTIGACIÓN

La finalidad de las Becas Consejo Social, cuya adjudicación se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, es proporcionar una formación investigadora inicial a los alumnos universitarios mediante su participación o colaboración en tareas de investigación en un Departamento Universitario o Instituto L.O.U. Esta finalidad se pretende cumplir en régimen de compatibilidad con sus estudios, permitiéndose a la vez realizar el trabajo fin de Grado (TFG) o fin de Máster (TFM).

El Pleno del Consejo Social, en reunión de fecha 3 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León y con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar las Bases Reguladoras de las Becas de Colaboración del Consejo Social de la Universidad de Valladolid en tareas de Investigación en Departamentos e Institutos L.O.U.”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 3 de diciembre de 2019.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Óscar Campillo Madrigal



EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa